



SUSALUD

Superintendencia Nacional de Salud

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
Año 2025

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Diciembre, 2024

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025

INDICE

PRESENTACIÓN	3
I. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
1.1. Lineamientos de política institucional	¡Error! Marcador no definido.
II. MISIÓN.....	4
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	4
IV. PRESUPUESTO REQUERIDO	6
V. ANEXOS	6

Diciembre, 2024

PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA) fue creada a través de la Ley N° 29344 -Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (LM-AUS)- como Organismo Público Técnico Especializado (OTE) adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada, entre otros, de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 008-2010-SA se aprobó el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, donde se detallaron las facultades de la SUNASA así como el alcance de la LM-AUS.

En el marco de la Ley N° 30073, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de salud y fortalecimiento del sector salud, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1158, donde se establecen medidas concretas destinadas al fortalecimiento y al cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, por la de Superintendencia Nacional de Salud. Asimismo, con el Decreto Legislativo N° 1289, que dicta disposiciones destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo necesario continuar con las acciones que la lleven a cumplir con las funciones establecidas en la referida norma.

El 10 de junio de 2014, se publicó el DS N° 008-2014-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, donde se establecen las funciones generales de los órganos institucionales de SUSALUD, lo que sirven de base adicional para la identificación de actividades concretas en el marco de las nuevas funciones establecidas para SUSALUD.

La Superintendencia Nacional de Salud, durante sus diferentes etapas organizativas, ha venido desarrollando sus procesos de planeamiento que han permitido orientar las gestiones en el marco de elementos estratégicos que han respondido a las funciones encomendadas a la entidad, en ese sentido el Plan Operativo Institucional - POI 2025, ha sido elaborado con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias, en cumplimiento de lo establecido en la *“Guía para el Planeamiento Institucional”* aprobada por CEPLAN con Resolución N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.

De acuerdo a lo mencionado, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión a corto plazo, que permite articular y coordinar las actividades programadas por la Superintendencia Nacional de en Salud (SUSALUD) a través de sus diferentes órganos institucionales, en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como a los Lineamientos de Políticas a nivel sectorial como institucional.

Por lo tanto, las Actividades Operativas programadas para el año 2025, se orientan al logro de la misión institucional, así como al cumplimiento de las funciones encomendadas y al compromiso asumido.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Institucional 2025, el mismo que se ha elaborado bajo la estructura establecida por la normativa vigente.

I. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La declaración de la Política Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud refleja las prioridades y la voluntad política de la entidad en beneficio del ciudadano, en concordancia con la Política General de Gobierno¹, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Salud y la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.

En ese contexto, el objetivo fundamental de la institución es proteger los derechos en salud de las personas a nivel nacional, a través de mecanismos de promoción, prevención y restitución de los derechos en salud; así como con acciones de supervisión en dos aspectos claves: primero supervisar que las prestaciones sean otorgadas con calidad, seguridad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad, y, segundo supervisar el buen uso de los recursos destinados a la provisión de los servicios de salud y de los fondos destinados al Aseguramiento Universal de Salud. Para el cumplimiento de lo antes mencionado, se establece lo siguiente:

Lineamientos

1. Promover el ejercicio de los derechos y deberes en salud en el ámbito de todo el territorio nacional con igualdad de oportunidades para todos.
2. Proteger los derechos en salud de los usuarios de las IAFAS e IPRESS.
3. Prevenir la vulneración de derechos en salud, supervisando que la provisión de los servicios de salud, se realice con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad.
4. Restituir los derechos en salud vulnerados por las IPRESS, IAFAS y UGIPRESS, a través de acciones de regulación, sanción y conciliación, dentro del ámbito de competencia de SUSALUD.
5. Modernizar la gestión institucional promoviendo espacios de articulación intersectorial y multisectorial de integración de sistemas de información, así como la transformación digital, para la óptima promoción y protección de los derechos en salud de la ciudadanía.

II. MISIÓN

“Promover, proteger y restituir los derechos a los servicios de salud de las personas, con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad.”

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

La priorización de los Objetivos Estratégicos y de las Acciones Estratégicas se ha realizado considerando la política institucional y la actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado.

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES
	COD	DESCRIPCIÓN				COD	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.01	Fortalecer la promoción y participación del ejercicio de los derechos y deberes en salud de las personas	EJE 8 Lineamiento 8.3.	SADERECHOS	1	AEI.01.01	Acciones de promoción de derechos y deberes en salud efectivos y oportunos a nivel nacional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	IPROM SADERECHOS
					2	AEI.01.02	Junta de Usuarios conformadas en beneficio de la población a nivel nacional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	IPROM SADERECHOS
					3	AEI.01.03	Asistencia Técnica en mecanismos de atención, gestión de consultas y reclamos implementados en las administradas a nivel nacional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	IPROM SADERECHOS

¹ Decreto Supremo N° 042-2023-PCM - “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial”

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES		
	COD	DESCRIPCIÓN				COD	DESCRIPCIÓN				
2	OEI.02	Fortalecer la protección y restitución de los derechos en salud de las personas.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	SADERECHOS	1	AEI.02.01	Plataformas de atenciones al usuario implementadas y oportunas en beneficio de los ciudadanos a nivel nacional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	IPROT SADERECHOS		
					2	AEI.02.02	Resolución de solicitudes a través de acciones inmediatas realizadas por los delegados en salud.			EJE 8 Lineamiento 8.3.	IPROT SADERECHOS
					3	AEI.02.03	Atención de denuncias en salud oportuna a nivel nacional.				
					4	AEI.02.04	Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) que restituye el derecho vulnerado en Salud.			EJE 8 Lineamiento 8.3.	SAREFIS IFIS
					5	AEI.02.05	Regulación en materia de los derechos y deberes actualizada para los usuarios de los servicios de salud.				
					6	AEI.02.06	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) especializados en salud, prestados oportunamente a usuarios con controversias en salud.			EJE 8 Lineamiento 8.3.	CECONAR
3	OEI.03	Reducir los riesgos que vulneran los derechos en salud de las personas.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	SASUPERVISION	1	AEI.03.01	Acciones de Fiscalización de la gestión de cobertura prestacional, contable y económica financiera con enfoque de riesgos en IPRESS y UGIPRESS con enfoque de riesgos en las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	ISIAFAS		
					2	AEI.03.02	Acciones de fiscalización en la gestión sanitaria con enfoque de riesgos en las UGIPRESS e IPRESS			EJE 8 Lineamiento 8.3.	ISIPRESS
					3	AEI.03.03	Acciones de seguimiento oportunas a los administrados de alto riesgo.				
						AEI.03.04	Seguimiento oportuno a los administrados fiscalizados.			EJE 8 Lineamiento 8.3.	ISIAFAS
					4	AEI.03.05	Acompañamiento en la gestión de riesgos de la prestación y gestión de servicios de salud permanente en las Autoridades Sanitarias Regionales.			EJE 8 Lineamiento 8.3.	ISIPRESS
4	OEI.04	Coadyuvar a la gobernanza de los procesos asociados a la Cobertura Universal en Salud de las personas a nivel nacional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	IID	1	AEI.04.01	Servicios digitales para los procesos de afiliación de las personas, fortalecidos en las IAFAS.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	IID		
					3	AEI.04.02	Artículos científicos sobre procesos asociados a la Cobertura Universal en Salud elaborados para conocimiento de las entidades del Estado peruano y la comunidad académica nacional e internacional.				
					2	AEI.04.03	Administración del Registro de Afiliados al Aseguramiento Universal en Salud (RAAUS) para las entidades que lo requieran.			EJE 8 Lineamiento 8.3.	IID

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES
	COD	DESCRIPCIÓN				COD	DESCRIPCIÓN		
5	OEI.05	Modernizar la gestión institucional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	GERENCIA GENERAL	1	AEI.05.01	Instrumentos de gestión y dirección actualizados e implementados en la Entidad.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	GG
					3	AEI.05.02	Modelo de Integridad con enfoque preventivo implementado a nivel institucional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	GG
					2	AEI.05.03	Intendencias Macro Regionales implementadas a nivel nacional.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	GG
6	OEI.06	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	GERENCIA GENERAL	1	AEI.06.01	Cultura de prevención del riesgo de desastres implementada de manera óptima en el personal de SUSALUD.	EJE 8 Lineamiento 8.3.	OGPER GG
					2	AEI.06.02	Acuerdos de coordinación interinstitucionales formalizados a favor del personal de SUSALUD	EJE 8 Lineamiento 8.3.	OGPER GG

Fuente: Plan Estratégico Institucional SUSALUD 2024-2028

IV. PRESUPUESTO

El Plan Operativo Institucional 2025 se ha formulado en el marco de lo establecido en Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y que asigna al Pliego de SUSALUD el monto de S/ 72,961,208.00 (Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y uno Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento., el mismo que considera el siguiente detalle:

CATEGORIA/GENERICA DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES	71,242,873
1. Personal y Obligaciones Sociales	49,487,924
3. Bienes y Servicios	21,602,792
4. Donaciones y Transferencias	57,261
5. Otros Gastos	94,896
GASTOS DE CAPITAL	1,718,335
6. Adquisición de Activos No Financieros	1,718,335
TOTAL	72,961,208

V. ANEXOS

El presente documento cuenta con el Anexo B-5 extraído del Aplicativo CEPLAN V.01, que detalla la programación física y financiera de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional consistente al PIA del Ejercicio Fiscal 2025.